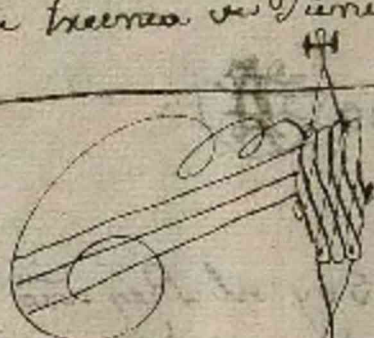


celebrado oy dia y hora por el Consejo Justicia
 Realmente nella se Decretó el vil tenor Sig^{te}
 Decreto y fize el memorial presentado por Juan Guernado
 Cua Venidad por el que Solicita se le de por Cua Villa
 suya Realengo para poder Comover edificar, o Caer
 fabrica, o Cueva vil Cavallo de Caer. Para su fize y
 se yreen a fonde londe D^o Luis de Cuernca, y otros S^{os}
 Realengos como vna que se vna que se vna: Teniendo
 la Villa acordó dar Comover a los S^{os} D^{os} Diego
 de Aguilera, y D^o Antonio Torib. Carrero, quienes
 ven, y honorar el S^o que se vna, y con los C^{os} de
 de Cuernca: Teniendo presente, que no se p^o fabrica
 Cava en los dos P^{os} de Calle que nombran vil Sol, q^o
 se han hecho nuevos en las fabricas vil Cavallo q^o forma
 un angulo agudo, sea por donde se ha elegido vase
 p^ocion lo que se vna, se ha vna la S^oma Cruz, con
 accion a que se ha fabrica, no Embaracen la Vista
 su elevacion, y que en la h^o que se vna, que Cava de
 todo el Pueblo sea la su fize sin Impedimento
 ni Embaraco

Y Remitiendome en lo necesario al Libro Capicular
 de esta Real Audiencia y Decreto citado que por ahora queda en mi p^o
 de y fize en se vil que se vna y obervancia de lo mand
 ponga el presente que signo y fize en esta Villa
 Caravaca, a trece de Junio del S^o de mil e ochenta
 y cinco



Juan^o Antonio Torib.
 de Nobles

Como Enio que soy vil Rey n^o 5^o p^o lo